

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 06 de Marzo de 2006*

*Nº 17.331*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 320 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PACAR CUENTA Nº 12046F021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 5/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 120,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web .....	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 50,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

  

III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata .....	\$ 6,00	

  

IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 325 del 23/02/06 - Transferencia de bienes en desuso .....	927
M.H.A. y O.P. N° 326 del 23/02/06 - Transferencia de bienes en desuso .....	928
M.H.A. y O.P. N° 327 del 23/02/06 - Transferencia de bienes en desuso .....	929
M.H.A. y O.P. N° 328 del 23/02/06 - Transferencia de bienes en desuso .....	929
S.G.G. N° 334 del 23/02/06 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Oscar René González .....	930
S.G.G. N° 337 del 23/02/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	930
M.H.A. y O.P. N° 338 del 24/02/06 - Asignación extraordinaria no remunerativa no bonificable, con carácter de ayuda social de la Secretaría de la Niñez y de la Familia .....	931

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 329 del 23/02/06 - Subsidio. Sra. Noelia Susana Fath de Merani .....	931
S.G.G. N° 330 del 23/02/06 - Subsidio. Federación Salteña de Natación .....	932
M.G.J. N° 331 del 23/02/06 - Subsidio. Federación Salteña de Bomberos Voluntarios .....	932
S.G.G. N° 332 del 23/02/06 - Afectación de personal. Sr. Guillermo Sergio Burgos .....	932
S.G.G. N° 333 del 23/02/06 - Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sr. Carlos Angel Navarro .....	932
M.S.P. N° 335 del 23/02/06 - Cesantía de personal. Sr. Librado Corro .....	933
S.G.G. N° 336 del 23/02/06 - Accidente de trabajo. Sr. Víctor Alfredo Ibarra .....	933

### ACORDADAS

N° 4517 - Corte de Justicia de Salta N° 9551 .....	933
N° 4501 - Corte de Justicia de Salta N° 9546 .....	936

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 4497 - Hospital San Bernardo N° 08 .....	937
---	-----

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4473 - Sr. Héctor Andrés Capuzzelo - Expte. N° 34-12.950/48 - 34-1.587/01 .....	937
--	-----

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 4457 - Fincas Los Bretes y El Carmen - Expte. N° 119-10.744/04 .....	938
---	-----

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

N° 4516 - Fernando Marcelo Estrada - Marco Antonio Guevara - Causa N° 29/5 .....	938
--	-----

**SUCESORIOS**

Pág.

Nº 4519 - Roque Alberto Rueda - Expte. Nº 145.167/05 .....	938
Nº 4513 - Bustamante, Mario Héctor - Expte. Nº 145.336/05 .....	939
Nº 4512 - Alvarez, Carmen Rosa - Expte. Nº 2-111.162/04 .....	939
Nº 4509 - Valencia, Francisco - Banegas y/o Vanega, Benita Tránsito - Expte. Nº 004.310/05 .....	939
Nº 4508 - Romano, Leonides Lucio - Expte. Nº 004.537/05 .....	939
Nº 4507 - Martínez, Blasco Eliseo - Macías, Teresa Antonila - Expte. Nº 003.926/05 .....	939
Nº 4504 - Avendaño, Santiago Francisco - Expte. Nº 004.571/05 .....	939
Nº 4503 - Naranjo, Rosa Delfina - Expte. Nº 4.598/05 .....	940
Nº 4496 - Ponce Segura, María de los Angeles - Ponce Rodríguez, José - Segura Pérez, Agustina - Expte. Nº 140.745/05 .....	940
Nº 4494 - Valdivieso, Elva Esperanza - Expte. Nº 2-74.588/03 .....	940
Nº 4493 - Zamora, Pedro Juan José - Expte. Nº 62.837/02 .....	940
Nº 4492 - Santillán, Sergio Ariel - Expte. Nº 1-128.605/05 .....	940
Nº 4490 - Colque, Eva - Expte. Nº 143.163/05 .....	941
Nº 4485 - Martínez, Tiburcio - Expte. Nº 142.977 .....	941
Nº 4476 - Lera, Isidoro - Expte. Nº 136.917/05 .....	941
Nº 4470 - Aguaisol, Francisco - Reyes Almeda, Felisiana - Expte. Nº 1-135.464/05 .....	941
Nº 4469 - Melgar Ochoà, Eladia - Expte. Nº 1-142.529/05 .....	941
Nº 4459 - Miralles, María Gladys - Miralles, Francisco - Expte. Nº 138.734/05 .....	942

**REMATES JUDICIALES**

Nº 4502 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº T-246/05 .....	942
Nº 4498 - Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. Nº 101.622/04 .....	942
Nº 4466 - Por Vicente Omar Amaya - Juicio Expte. Nº 67.259/03 .....	943

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 4511 - Olivera, Alberto y Bordón, Patrocina Florinda vs. Escalera, Manuel Eleuterio y Otros - Expte. Nº 004.446/05 .....	944
Nº 4510 - Elguero, Alfredo vs. Alurralde de Zapata, Juana - Expte. Nº 004.550/05 .....	944
Nº 4506 - Quiroga, Manuel Serafin y Arancibia, Justina vs. Posadas, Carlos Alberto y Otros - Expte. Nº 004.462/05 .....	944
Nº 4500 - Ramos, René Osvaldo vs. Juan de Dios Acuña - Expte. Nº 1-135.556/05 .....	944
Nº 4468 - López, Francisco - López, Nolasco Remberto y López, Julián c/Embeme S.A. - Expte. Nº 02.419/03 .....	945

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 4463 - Montagna, Antonio - Expte. Nº 143.005/05 .....	945
Nº 4406 - Industrias J. Matas S.C.A. - Expte. Nº 66.350 .....	945

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 4429 - Yarade, Oscar Miguel - Expte. Nº 61.368/00 .....	946
--	-----

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 4505 - Fátima Edith Medina - Expte. Nº 13.938/05 .....	946
Nº 4499 - Massone, Raúl S. c. Sollier Serrats, Gabriel y Morales, Sandra A. - Expte. Nº 112.472/04 .....	946
Nº 4484 - D.G.R. c/Poma, Carlos Mario - Expte. Nº 113.285/04 .....	946

Pág.

N° 4483 - D.G.R. c/Ola, Teodolinda - Expte. N° 112.813/04 .....	947
N° 4447 - HSBC Bank Argentina S.A. vs. Carrasco, Rodolfo - Expte. N° 101.583/04 .....	947

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 4518 - Altas Cumbres S.R.L. ....	947
N° 4491 - PERCI Servicios S.R.L. ....	948

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4514 - EDESA S.A. ....	949
---------------------------	-----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 4495 - ADIUNSa, para el día 09/03/06 .....	951
---	-----

### RECAUDACION

N° 4520 - Del día 03/03/06 .....	951
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de Febrero de 2006

#### DECRETO N° 325

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-64.397/04

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Guardería Infantil "Santa Teresa de Jesús" solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

#### CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados

se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 5 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siem-

pre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor de la Guardería Infantil “Santa Teresa de Jesús”, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente y en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 23 de Febrero de 2006

DECRETO N° 326

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 11-71.906/05

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Fundación Solo Cristo Salva solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Patrimonio los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez (10) por ciento del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 17 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde se expresa que se cumplen los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”

Que, en consecuencia, el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende que se cumplen los requisitos solicitados por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, con lo cual se considera, puede hacerse lugar a la donación solicitada;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor de la Fundación Solo Cristo Salva, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente y en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 23 de Febrero de 2006

DECRETO N° 327

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 11-69.532/05

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Centro Vecinal B° Santa Lucía solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según informe del Subprograma Patrimonio los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez (10) por ciento del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde se expresa que se cumplen los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo."

Que, en consecuencia, el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende que se cumplen los requisitos solicitados por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, con lo cual se considera, puede hacerse lugar a la donación solicitada;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor del Centro Vecinal B° Santa Lucía, los bienes soli-

citados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente y en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 23 de Febrero de 2006

DECRETO N° 328

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 149-4.266/05

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Secretaría de la Gobernación de Seguridad solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según informe del Subprograma Patrimonio los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez (10) por ciento del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde se expresa que se cumplen los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de

pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”

Que, en consecuencia, el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende que se cumplen los requisitos solicitados por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, con lo cual se considera, puede hacerse lugar a la donación solicitada;

Por ello;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Transfiérase en carácter de donación a favor de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente y en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 23 de Febrero de 2006

DECRETO Nº 334

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 116-612/06

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Coordinador de Políticas Provinciales solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicio de Transporte celebrado entre el Programa de Riesgo Social y el señor Oscar René González; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue oportunamente aprobado por Resolución Nº 771/05.

Que el prestador desempeña servicios de transporte con chofer incluido para el traslado de las profesionales para la Supervisión de los casos Técnicos hacia distintas zonas de la Ciudad.

Que en virtud de las necesidades de servicios, el Programa de Riesgo Sociales solicita la prórroga de dicho acuerdo.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Programa de Riesgo Social y el señor Oscar René González D.N.I. 10.582.804, desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2006, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 23 de Febrero de 2006

DECRETO Nº 337

#### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 23 de febrero de 2006;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 23 de febrero de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.



Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Medina**

Salta, 24 de Febrero de 2006

DECRETO N° 338

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la subsistencia de la situación de emergencia pública en materia económica y social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Estado Provincial, ha otorgado a sus dependientes asignaciones extraordinarias de emergencia, establecidas expresamente en carácter de no remunerativas ni bonificables.

Que ante la persistencia de los efectos de la crisis, fue atendiendo situaciones puntuales que se han ido presentando en diversos sectores de la Administración Pública, a fin de atemperar los efectos negativos que la crisis económica tuvo sobre los ingresos netos, de los agentes públicos provinciales, otorgando asignaciones extraordinarias no remunerativas ni bonificables, con carácter de ayuda social, incidiendo socialmente en forma beneficiosa en la situación de agentes con un menor nivel nominal de salario.

Que la Secretaría de la Niñez y de la Familia cuenta, con ciento treinta (130) agentes que se desempeñan bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, instituido a partir del 01 de Enero de 2005, por Decreto N° 2964/04, conforme la habilitación prevista en la última parte del Art. 1º de la Ley 5546 (EPPP).

Que los agentes comprendidos en el mismo, no han sido beneficiados por dichos aumentos y que por un principio de equidad, resulta conveniente el otorgamiento de una asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable con carácter de ayuda social y de naturaleza alimentaria.

Que atento a la Providencia de f. 1, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado por Asesoría Jurídica de esta Secretaría (D. N° 1533/05) corresponde e dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Establecer una asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable, con carácter de ayuda social y de naturaleza alimentaria, a partir del mes de marzo del 2006, de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) mensuales, para los agentes sujetos al régimen especial de Contratación de Servicios instituido en el ámbito de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, mediante Decreto N° 2964/04.

Art. 2º - Dejase establecido que la asignación establecida en el Artículo 1º, estará sujeta únicamente al régimen especial que se fija en este decreto.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta N° 033320010100.411200, Personal Temporario, del Presupuesto 2006.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David – Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 329 – 23/02/2006 – Expediente N° 155-3.074/05**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Sra. Noelia Susana Fath de Merani, DNI N° 25.801.105, esposa del montañista Mariano Ignacio Merani, por la suma total de \$ 1.000,00 (Pesos: Un Mil), destinado a solventar parte de los gastos de enfermedad de su esposo. La Sra. Fath de Merani deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del

beneficio otorgado, y éste organismo remitirá, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de Marzo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1º**  
**Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 330 – 23/02/2006 – Expediente Nº 155-3.073/05**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Salteña de Natación, por la suma total de \$ 4.000,00 (Pesos: Cuatro Mil), destinado a cubrir parte de los gastos que ocasione la participación de sus nadadores en los diversos Torneos Nacionales, durante el presente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la Federación Salteña de Natación deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de Marzo de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1º**  
**Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 331 - 23/02/2006 - Expte. Nº 199-35.933/05**

Artículo 1º - Otórgase a la Federación Salteña de Bomberos Voluntarios la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Veinte (\$ 583.820,00), en carácter de subsidio y para ser destinado en forma exclusiva y excluyente a la adquisición de cinco (5) unidades autobombas y sus elementos.

Art. 2º - A los efectos de la adquisición prevista en el artículo anterior, la citada Federación actuará en el carácter de mandatario ad hoc del Estado Provincial, con cargo de rendir cuentas y reintegrar el excedente si lo hubiere.

Art. 3º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Pública procederá a realizar la reestructuración presupuestaria necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º**  
**Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 332 - 23/02/2006 - Expediente Nº 01-85.857/06**

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Cámara de Senadores del señor Guillermo Sergio Burgos, D.N.I. Nº 14.708.029, personal dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

**Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º**  
**Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 333 - 23/02/2006 - Expte. nº 44-56.873/04**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo Primero - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Angel Navarro, Legajo 9.710, C. 1960, D.N.I. nº 14.140.343, de conformidad con lo previsto en el artículo 118º de la Ley 6193/83.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto nº 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º**  
**Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 335 - 23/02/2006 - Expediente n° 5.005/03 - código 170**

Artículo 1º - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial n° 989/03, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación, aplicase la sanción de cesantía, al señor Librado Corro D.N.I. n° 13.594.816, legajo n° 72.550, agrupamiento técnico, subgrupo 1, con funciones de Jefe de Sector Supervisión Intermedia, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, conforme lo establece el artículo 16 inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 por violación a las disposiciones contenidas en el artículo 11, inciso k) del Estatuto del Empleado Público Provincial, ley n° 5546.

Art. 3º - Notifíquese al señor Librado Corro, D.N.I. n° 13.594.816, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 4º - Remítanse estos obrados al Agente Fiscal Penal en Turno.

**Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Díaz Legaspe -  
Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 336 - 23/02/2006 - Exptes. n° 44-10.697/98 Cpde. 1**

Artículo 1º - Autorízase la liquidación a favor de la Clínica Privada "San Antonio S.A." de la ciudad de Tartagal, la suma de pesos dos mil ciento setenta y siete con sesenta y siete centavos (\$ 2.177,67), en concepto de pago de facturación presentada por prestaciones brindadas al Agente Víctor Alfredo Ibarra, Legajo 11.225, a raíz del accidente que sufriera el día 01-VI-98 y el reintegro al mismo de pesos ciento treinta y seis con treinta centavos (\$ 136,30) por gastos de medicamentos asumidos personalmente.

Art. 2º - Déjase establecido que el crédito a favor de la Clínica San Antonio S.A. queda comprendido en las prescripciones de la Ley n° 7125 y Decreto Reglamentario 2314/01.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción correspondiente de la Policía de Salta - Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 325, 326, 327, 328 y 334, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ACORDADAS

O.P. N° 4.517

R. s/c N° 11.883

**Corte de Justicia de Salta**

ACORDADA N° 9551

En la ciudad de Salta, a un día del mes de marzo de dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

**DIJERON:**

Que, corresponde confeccionar la Lista de Martilleros que actuarán tanto en subastas judiciales como administrativas y municipales, teniendo en cuenta los que se hayan inscripto en término y legal forma.

Que dicha lista debe formarse guardándose el orden en que han sido presentadas las solicitudes respectivas, en esta Corte de Justicia (Expte. n° CJS 28.546/06).

Que, por otra parte, los martilleros que se detallan a continuación adeudan el certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) exigido por Acordada 8848, por circunstancias no imputables a ellos, por lo que se les otorga un plazo de 15 (quince) días hábiles -a partir de la presente- para acreditar ese requisito y poder ser incorporados así a la nómina, a saber: Delgado, Susana; Palacios, Fabiana Soledad; Balbi, Juan Carlos; Chenaut, Víctor Dante;

Agüero, Laura Alejandra; Jerez, Gabriela del Valle; Ibáñez, Jorge Horacio; Salazar Eichler, Jorge Gustavo; Aranda, Dante Ramón; Montaldi, Mario Adrián; Porcelo, Carlos Esteban; Chacón Dorr, Diego; Oliver, Federico Martín; Obeid, Roberto Jorge; Salgado, Luis Ignacio; Riccardi, Viviana; Noman, Carlos Eduardo; y Rodríguez García, José Sebastián.

Que, por ello;

#### ACORDARON:

I.- Establecer la siguiente lista de Martilleros que actuarán en subastas judiciales, administrativas y municipales, con quienes han dado cumplimiento con todos los requisitos legales y reglamentarios, debiendo el número de orden que corresponda a cada uno, servir a los efectos del sorteo respectivo:

1. Miralpeix, Gustavo Adolfo - Jujuy N° 542 (4321654 - 154-116718)
2. Chávez, Sergio Ricardo - Av. Reyes Católicos 1330, Of. 24 (4395941 - 155-092255)
3. Bognanno, Fernando Gustavo - Avda. Reyes Católicos 1865 (4394512 - 155-824340)
4. Elías, Nelly Beatriz - Aniceto Latorre 234 (4395639 - 154-111537)
5. Olguín, Osvaldo Guillermo - Block 59, 1° Piso, Dpto. 4 (B° Parque Gral. Belgrano Etapa III) (4253956 - 155-097299)
6. González, Carmen Lucía - España 971, 1° piso (4281192 - 154-071301)
7. Carrizo de Moliña, Juana Rosa - Pje. Sargento Baigorria N° 920 (4214422)
8. Castaño, Juan Daniel - Bolívar 525 (4314927 - 156-848172)
9. Guzmán, Ramón Humberto - 20 de Febrero 510 (4220789 - 156-843430)
10. Arias, Jorge Esteban - Pje. Joaquín Castellanos n° 243 (Orán) (03878 422531 - 15641316)
11. Solá, Francisco - Pedernera N° 282/84 (4211676 - 154-620997)
12. Gudiño, Alfredo Joaquín - Lavalle n° 698 (4232412 - 156-850709)
13. Díaz, Claudia María del Valle - Corrientes n° 1687 (154-082596)
14. Pizetti, Sandra Elizabet - Alvarado 1687 (4219451 - 154-026157)
15. Saka, Mercedes Liliana - Mariano Boedo N° 207 (4213075 - 4311120 - 156-857664)
16. Herrera, María Ester, Santiago del Estero N° 147 (4227138 - 155-311430)
17. Segovia, Francisco Alberto - Lavalle N° 799 (4230154)
18. Guidoni, Eduardo Angel - 20 de Febrero n° 891 (4311620 - 156-051367)
19. Yarade, Ricardo Daniel - Pje. Dr. Enrique Torino n° 1958 (4316828 - 154-428301)
20. Abraham, Daniel José Cayetano - Avda. 17 de Junio n° 391 (B° Cdad. del Milagro) (4253873 - 156-055021)
21. Madrid, Silvia Elizabeth - San Marcos 4235 (B° S. Francisco) (4240725 - 156-837920)
22. Galli, Mónica Susana - Alsina n° 947 (4319714 - 154-098406)
23. Galli, Carlos Alberto - Alsina n° 947 (4319714 - 156-840664)
24. Zapia, José Amaro - Pueyrredón N° 1145 (4224345 - 154-107861)
25. Plaza, Ana Lía - Manz. 2, Lote 11 (B° Leandro Alem) (4319704 - 155-846260)
26. Fleming, Roberto - Córdoba n° 176 (4227638 - 4210928)
27. Plaza Navamuel, Rodolfo Leandro - 20 de Febrero n° 353, Dpto. "E" (156-056641)
28. Triano de Muiños, Susana Julia - 10 de Octubre N° 127 (4215882 - 156-053793)
29. Gómez Bello, Ernesto Patricio - Maipú n° 48, Dpto. 2, P.A. (4318471 - 154-099494)
30. Puló, Gabriel - 20 de Febrero N° 857 (4315317 - 156-845065)
31. Argañaraz, Wilfredo José Luis - Block 54, P.B., Dpto. 4 (B° Juan Pablo II, III Etapa) (4247042 - 154-087439)
32. Cacharani, Rubén C. David - Av. Sarmiento 440 - 1° Piso (154-479896)

33. Alancay, Fabián Humberto - Rivadavia 384 (4212205 - 156-836875)
34. Alvarez, Norma Beatriz - Avda. Belgrano n° 2C70, 1° B, 2do. Cuerpo (4221337 - 156-844435)
35. Choqui, Miguel Angel - Sarmiento n° 440 - 1° Piso (4211509 - 154-033142)
36. Sarmiento, Sandra Clelia - Urquiza 1889 (4223936 - 155-319243)
37. Mollinedo, Patricia Susana - Urquiza n° 1889 (4394766 - 155-012022)
38. Solá, Ernesto Victorino - Pedernera N° 282/84 (4211676 - 154-080645)
39. Velarde Figueroa, Eduardo - Mariano Boedo 247 (156-845259)
40. Auza, Julia Alejandra - 25 de Mayo 521 - Of. 4 (4221495 - 154-027803)
41. Uriburu, Martín Rafael - 20 de Febrero n° 891 (4311620)
42. Auza, Carlos Roberto - Caseros 1360 (154-092968)
43. Torino, Eduardo - Córdoba N° 261 (4319102 - 156-832907)
44. García Bes, Tomás Alberto - Larrabure 1170 (Grand Bourg) (4361133 - 154-043841)
45. Cornejo Costas, Adrián - Av. Sarmiento 745, P.B. (4314579 - 156-834796)
46. Cagna Vallino, María del Milagro - Block H, Dpto. 4, 1° piso (B° Arturo Illia) (4271938 - 154-036164)
47. Jorge Royo, Noelia del Rosario - Gral. Güemes 348 (4218704 - 154-042351)
48. Cavallo Alvarez, Sandra Elizabeth - Alsina n° 147 (156-850784)
49. Jiménez, Jorge Luis - Alsina 147 (154-084781)
50. Nanni Langa, Pablo Nicolás - Arturo Gambolini 1824 (B° El Periodista) (4242527 - 154-414722)
51. Percello, Héctor Alberto - Avda. Constitución Nacional n° 520 (4397833 - 154-044890)
52. Cajal, Rubén Eduardo - Laprida n° 590 (4318850 - 154-094082)
53. Moreno, Emilio Javier Agustín - Los Nogales 126 (Tres Cerritos) (4391943 - 155-011333)
54. Albarracín, Graciela Noemí - San Martín 960 (Tartagal) (03875-423445 - 156-43643)
55. Segovia, Raúl Alberto - Lavalle N° 799 (4230154 - 155-092360)
56. Escribano, Fátima Lorena - Av. Belgrano 2010 (4216547 - 156055024)
57. Rousselle, Humberto José - 20 de Febrero N° 857 (4315317 - 156-845064)
58. Figueroa Navamuel, Martín - España 658, 1° piso, Dpto. 3 (4214044 - 156-859387)
59. Figueroa, Justo Antonio - España n° 658, P. 1°, Dpto. 3 (4214044 - 156-859280)
60. Pintos, Ricardo - España n° 920, Dpto. B (4219231 - 156-842559)
61. Amaya, Vicente Omar - Pje. Abelino Figueroa n° 422 (4223375 - 154-067589)
62. Vázquez, Edith Marcela - Urquiza 990, Of. 7 (4312364 - 154-109025)
63. Mariños, Erica Gabriela - La Rioja 2095 (154-107797)
64. Paz, Emilia Lorena - Zuviría 333, 6° B (155-314435)
65. Alfonzo, María Cristina - Los Aguaribayes n° 325 (4010587 - 154-154585)
66. Carral Cook, Esteban - Belgrano n° 1293 (156-836399)
67. Obeid, Enrique Alejandro - Apolinario Saravia n° 266 (4225472 - 155-825306)
68. Alonso, Sergio Eduardo - Juramento n° 1177 (4922570 - 155-015791)
69. Gudiño, Alfredo José - Indalecio Gómez 32 (4212489 - 154-027515)
70. Zelarayán, Federico Walter - Gral. Güemes n° 1349, 1° Piso (4011044 - 155-837375)

71. Ontiveros, Andrés Oscar - Mitre 371, Of. 4  
(4341406 - 155-096286)

72. Avila Sosa, Elsa Patricia - Los Olmos n° 56 (TC)  
(4394654 - 154-435400)

73. Tejada, Julio César - Avda. Belgrano n° 2010  
(4216547 - 154-407778)

74. Dondiz San Millán, Héctor Manuel - Deán  
Funes n° 818 (4211348 - 154-481860)

75. Torrejón, Víctor Hugo - Grupo 2, Casa 34 (B°  
Postal) (4394331 - 154-048137)

76. López, Marcos Manuel - Santa Mónica n° 1842  
(B° Sta. Lucía) (4345365 - 154-123967)

II. Dejar en suspenso la inscripción de quienes adeudan el certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) y que contarán con un plazo improrrogable de 15 (quince) días hábiles - a partir de la fecha de esta Acordada - para presentarlo, a saber: Delgado, Susana; Palacios, Fabiana Soledad; Balbi, Juan Carlos; Chenaut, Víctor Dante; Agüero, Laura Alejandra; Jeréz, Gabriela del Valle; Ibañez, Jorge Horacio; Salazar Eichler, Jorge Gustavo; Aranda, Dante Ramón; Montaldi, Mario Adrián; Porcelo, Carlos Esteban; Chacón Dorr, Diego; Oliver, Federico Martín; Obeid, Roberto Jorge; Salgado, Luis Ignacio; Riccardi, Viviana; Noman, Carlos Eduardo; y Rodríguez García, José Sebastián.

III. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**

Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**

Secretaria

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 06/03/2006

O.P. N° 4.501

R. s/c N° 11.872

### Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9546

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que, la señora Defensora General de la Provincia, Dra. Adriana Mabel Arellano, ha solicitado que la Dra. Rosa Mamais, Secretaria de Primera Instancia del Poder Judicial, desempeñe funciones en el Ministerio Público de la Defensa.

Que el Colegio de Gobierno del Ministerio Público ha emitido la Resolución n° 5065 de fecha 23 de febrero de 2006, por la que dispone autorizar la transferencia al Poder Judicial del Dr. Alfredo Gómez Bello, D.N.I. N° 21.633.427, quien actualmente revista en ese organismo en un cargo de la planta permanente con la categoría de Secretario Letrado, sujeta al dictado del instrumento correspondiente de transferencia de la Dra. Rosa Mamais, por esta Corte de Justicia.

Que la transferencia recíproca de funcionarios entre el Poder Judicial y el Ministerio Público, tal como está solicitada, atiende a necesidades de servicios y de relación interinstitucional, a la vez que se encuentra autorizada por el art. 26 de la ley 7263.

Que como lo informa el Director de Administración, resulta presupuestariamente factible la citada transferencia recíproca de ambos funcionarios.

Por ello y lo dispuesto en el art. 153 ap. I incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Transferir a la Secretaria de Primera Instancia doctora Rosa Mamais, legajo N° 7852, desde la planta permanente del Poder Judicial, al Ministerio Público.

II.- Aceptar la transferencia del señor Secretario Letrado del Ministerio Público Dr. Alfredo Gómez Bello, D.N.I. N° 21.633.427, a la planta permanente del Poder Judicial, en la categoría de Secretario de Primera Instancia, manteniendo la remuneración que venía percibiendo el funcionario.

III.- Disponer que por Presidencia se le otorgue el correspondiente destino.

IV.- Autorizar a la Dirección de Administración a disponer las pertinentes medidas administrativas en orden a lo dispuesto en los apartados I y II de la presente.

V.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los Señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fé.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 06/03/2006

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4.497

F. N° 165.628

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.A. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Concurso de Precios N° 08**

Adquisición: "Placas Radiográficas - Líquido Fijador y Revelador"

Fecha de Apertura: 17-03-2006 - Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91

Tel./Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

Pliegos Sin Cargo

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 30,00

e) 06/03/2006

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.473

F. N° 165.593

Ref. Expte. N° 34-12.950/48; 34-1.587/01

A los efectos establecidos en los arts. 51, 201 y 318 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Héctor Andrés Capuzzelo, propietario del inmueble Matricula N° 8949 del Dpto. Metán, gestiona por el expediente referenciado la conclusión del trámite de concesión, adjudicándosele al referido inmueble una superficie bajo riego de ejercicio permanente de 10,0000 has. con una dotación de 5,25 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Metán (Suministro N° 460) y de conformidad lo dispuesto por el art. 46 del mencionado Código.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 21 de Febrero de 2.006.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Asesor Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/03/2006

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 4.457

F. Nº 165.568

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.447 has. de tierras para ser destinadas a agricultura, en las fincas denominadas "Los Bretes" y "El Carmen", inmuebles identificados como Matrículas Nº 24.711 y 24.712 del Departamento Orán, Expte. Nº 119-10.744/04, solicitada por el Sr. Carlos Enrique Cárdenas en representación de la firma "Póntico S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 20 de Marzo del corriente año a las 11:00 Hs.

Lugar de Realización: La Casa de la Cultura de la Municipalidad de Pichanal, calle 20 de Febrero 645.

Localidad: Pichanal, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 16 de Marzo de 2.006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiles.  
Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/03/2006

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. Nº 4.516

R. s/c Nº 11.882

#### Cámara IVª en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Fernando Marcelo Estrada, (a) "Chato", argentino, casado, nacido el 15/11/69 en Salta, capital, hijo de Pedro Estrada (f) y de Juana Dominga Quiroz (v), D.N.I. Nº 20.707.586, técnico operador de radio, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Mar Artico 1365 del Bº San Remo de esta ciudad, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Arts. 166 inc. 2º, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Condenando a Marco Antonio Guevara, (a) "Paco", argentino, soltero, nacido el 26/6/81 en Salta, Capital, hijo de Ramón Angel Guevara (v) y de Viviana Cruz (v), D.N.I. Nº 28.633.224, estudiante, empleado, domiciliado en calle Esteco 1136 de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de Robo

Calificado y por el Uso de Arma (Arts. 166 inc. 2º, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. Dra. Mirta Gladis Yobe, Juez, Cámara Crimen Nº 4.

Sin Cargo

e) 06/03/2006

### SUCESORIOS

O.P. Nº 4.519

F. Nº 165.649

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el Sucesorio de Roque Alberto Rueda - Expte. Nº 145.167/05. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Febrero de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/03/2006



O.P. N° 4.513

F. N° 165.642

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría (i) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Bustamante, Mario Héctor s/Sucesorio" – Expte. N° 145.336/05, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial. Salta, 28 de Febrero de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.512

R. s/c N° 11.881

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados "Alvarez, Carmen Rosa – Sucesorio", Expte. N° 2-111.162/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Salta, 16 de Agosto 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.509

R. s/c N° 11.878

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Suc. Valencia, Francisco y Banegas y/o Vanega, Benita Tránsito", Expte. N° 004310/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación com-

parezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 Noviembre 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.508

R. s/c N° 11.877

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Romano, Leonides Lucio", Expte. N° 004537/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 04 Noviembre del 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.507

R. s/c N° 11.876

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Martínez Blasco, Eliseo y Macias, Teresa Antonila", Expte. N° 003926/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 24 Noviembre 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.504

R. s/c N° 11.873

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Avendaño, Santiago Francisco", Expte. N° 004571/05, cita por edictos que

se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Diciembre 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.503 F. Nº 165.635

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Sucesorio de Naranjo, Rosa Delfina”, Expte. Nº 4.598/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Diciembre de 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.496 F. Nº 165.630

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Ponce Segura, María de los Angeles; Ponce Rodríguez, José; Segura Pérez, Agustina – Sucesorio” Expte. Nº 140.745/05, ha dispuesto que se cite por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de Diciembre de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.494 R. s/c Nº 11.871

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martinez, en los autos caratulados: “Valdivieso, Elva Esperanza – Sucesorio”, Expte. Nº 2-74588/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de Diciembre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martinez, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.493 R. s/c Nº 11.870

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de 1ª Nominación; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados “Zamora, Pedro Juan José s/Sucesorio” Expte. Nº 62.837/02, cita a todos los que se consideren con derechos a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de Marzo de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.492 R. s/c Nº 11.869

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Santillán, Sergio Ariel s/Sucesorio”, Expte. Nº 1-128.605/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de Febrero de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.490 F. N° 165.614

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Colque, Eva s/Sucesorio – Expte. N° 143.163/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.485 F. N° 165.604

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria (I) de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos “Martínez, Tiburcio – Sucesorio”, Expte. N° 142.977 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza; Salta, 23 de Febrero de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 07/03/2006

O.P. N° 4.476

F. N° 165.595

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados “Lera, Isidoro s/Sucesorio”, Expte. N° 136.917/05, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Diciembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/03/2006

O.P. N° 4.470

F. N° 165.590

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Aguaisol, Francisco; Reyes Almeda, Felisiana – Sucesorio”, Expte. N° 1-135.464/05, declara abierto el Juicio Sucesorio de Francisco Aguaisol y Felisiana Reyes Almeda de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC., y ordena citar por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Febrero del 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/03/2006

O.P. N° 4.469

F. N° 165.589

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Melgar Ochoa, Eladia s/Sucesión ab intestato” Expte. 1-EXP 142529/05, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos

ros o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 07/03/2006

O.P. Nº 4.459 F. Nº 165.572

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IIª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Miralles, María Gladys; Miralles, Francisco – s/Sucesorio" Expte. Nº 138.734/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Febrero de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 07/03/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4.502 F. Nº 165.634

**Por MARCELO SCARPONETTI**

**JUDICIAL CON BASE**

**32.412,68 m2 de Superficie, a metros de  
Av. Monseñor Tavella**

Remate: 9 de Marzo de 2006 – Hs. 19:00, en calle España 955 de la Ciudad de Salta (Colegio de Martilleros de Salta).

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 138.041, Secc. P, Manz. 32, Parc. 1a. del Dpto. Capital.

Base: \$ 13.665,18.

Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado.

Descripción del Inmueble: Se trata de un predio de forma irregular, cuya superficie total es de 32.412,68 m2, el mismo no tiene edificación alguna, se encuentra

desocupado y con maleza. Cuenta con los servicios de agua y luz eléctrica. Limita al N.O. con la Av. Monseñor Tavella, al Norte con Frigorífico Bermejo, al Oeste con Cerámica Andina (ex Cerámica Salteña) y al este calle Río San Carlos.

(La descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos, son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie).

Extensión: Polígono Irregular que mide entre los puntos 1 – 2: 284,23 m., 2 al N.O.: 219,47 m., de allí al N.E.: 42,09 m., de allí al S.E.: 137,13 m., de allí al N.: 138 m., de allí al N.O.: 102,90 m., de allí al O.: 45,32 m., de allí al punto 6: 52,29 m. y 6 – 1: 154,16 m.

Límites: N.: Parc. 1 de la Manz. 17 Mat. 70.508 de Banco Macro S.A.

E.: Calle Río San Carlos

S.O.: Parc. 1 de la Manz. 33 Mat. 90.084 de E. de C. Giacomo Fazio S.A.

O.: Parc. 1 de b Mat. 138.042 de la Cerámica Salteña S.A.

N.O.: Monseñor Tavella

Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Previsional y/o Tributaria a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. c/Cerámica Salteña S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº T-246/05, B.D. 751/65/05/2005. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti – Tel.: 0387-155-00 79 74.

Imp. \$ 72,00 e) 06 y 07/03/2006

O.P. Nº 4.498

F. Nº 165.626

**Por MONICA GALLI**

**JUDICIAL CON BASE**

08 de Marzo hs. 19 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C y C de 1ª Nom. Dra. María

Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretario Dr. Gustavo Adolfo Alderete remataré con la base de las 2/3 partes VF \$ 5.470,47 el 100% del Inmueble Catastro 79532, Sec R, Ma 447A, Pa 016 Cap, sito en Radio S. Salvador de Jujuy 2999 esq. Radio el Mundo (ochava Sureste) Bº Intersindical en los autos: Tecnograf S.A. vs/Delgado Gravano, Humberto Nazareno - Ejec. Sent. Expte. 101.622/04; Extensión: Fte. 6,97 m - Fte. 21,47 m - Cdo N.E 25 m - Cdo S.O 10,50 m - Ochava 5 m Sup. 256,25 m2 - Habitado p/demandado y grupo familiar. Descrip: frente s/calle R. El Mundo, frente c/rejas caño estructural y jardín - 1 porch d/entrada - 1 living comedor amplio piso granito, c/escalera d/cemento a terraza donde hay 1 depósito d/material cocido c/pared y reja d/caño estructural sobre Radio El Mundo y pared sobre S.S. de Jujuy - continua planta baja entrada por living al local comercial piso cerámico, puertas d/vidrio por calle S.S. de Jujuy y Esq. Radio El Mundo - 1 baño d/1º piso y revestimiento cerámico - 3 dormitorios - 1 baño d/1º - 1 pasillo lateral - 1 cocina - 1 lavadero c/pileta d/lavar - piso mosaico granito c/techo - 1 patio al fondo chico piso cemento alisado - 1 garage piso mosaico c/portón d/madera sobre calle Radio El Mundo. Todos los servicios, asfalto y luz d/mercurio construcción tipo c/techo d/loza Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el imp. a la venta del bien inmueble que estuyere el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la Transf. Comis 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. 3 días BO y diario. Mart. Monot.

Imp. \$ 93,00

e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.466

F. N° 165.577

Por VICENTE O. AMAYA

JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles – San Lorenzo (Dpto. Capital)  
50% indiviso – El Quebrachal (Dpto. Anta) 100%.**

El 07 de Marzo de 2006, hs. 18:30, en calle España N° 955 Colegio de Martilleros, por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Juicio c/T.E.Y.S. S.R.L. y Arévalo, Juan Igna-

cio Expte. N° 67259/03 – Preparación Vía Ejecutiva, Remataré con la base de \$ 640 (2/3 V.F.) el inmueble ubicado en: El Quebrachal, Dpto. Anta, Matrícula N° 3392, sup. 1600 m2, Sec. A, Manz. 14, Parc. 13. Cuenta con una construc. de 17 m x 13 m, edificada un 90%, contra piso de hormigón un 70%, sin techo ni carpintería, regular estado, resto del inmueble sin edificación, deshabitado, sin servicio de luz y agua, situado sobre Av. San Martín, entre calles A. Saravia y Las Heras. Con la base de \$ 11.153,22 (2/3 V.F.) remataré el 50% indiviso del inmueble ubicado en San Lorenzo Dpto. Capital, Matrícula N° 34309, sup. 1145,50 m2, Sec. E, Manz. 10, Parc. 1. Ubicado sobre calle 25 de Mayo N° 2349, esq. calle Ecuador; cercado en su totalidad, lado N. pirca de piedra, portón c/dos hojas de caño estruc., alambre tejido; lado E. pirca de piedra, alambre tejido, enrejado de hierro c/alambre tejido, entrada principal c/portón caño estruc. dos hojas y puerta; lado S. pirca de piedra, postes de madera y alambre tejido en parte, el resto medianera de ladrillos. Casa de material, tipo casa de chocolate, techo c/tejas francesas, piso cerámico, mampostería de madera, galería cubierta c/pared media altura, mampara de caño estruct. y vidrio, cocina con pileta, mesada y muebles bajo mesada; comedor de diario chico, living comedor piso en dos niveles c/hogar; pasillo, dos dormitorios s/placard; baño de 1º piso cerámica, escalera de hierro y madera, P.A.: dos dormitorios s/placard y sala de estar chica. Al lado quincho, techo de loza, y tejas francesas c/ventanales metálicos, asador y cocina. Lavadero cubierto; baño de 1º, un dormitorio s/placard, piso de mosaicos, cuenta en este sector c/agua corriente, luz eléctrica e instalación para gas nat., a un costado habit. depósito, piso cemento, techo loza y tejas francesas, piscina de 10 x 5 m. aprox., resto del terreno parquizado, cuenta con servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas envasado, pozo ciego. Ocupado por Arévalo, Juan I., cónyuge y dos hijos mayores. Según informes de Jueces de Paz. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto y de contado efectivo; saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: el impuesto a la venta del bien, Art. 7 – Ley 23905, no está incluido en la venta y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Tel. 154 067589 Martillero V. Amaya Monotributo Eventual – www.martillerosdesalta.com.ar.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/03/2006

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. Nº 4.511

R. s/c Nº 11.880

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Olivera, Alberto y Bordón, Patrocina Florinda vs. Escalera, Manuel Eleuterio y/o Elauterio Manuel s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nº 004446/05, cita por Edictos al Sr. Manuel Elauterio Escalera y/o Eleuterio Manuel y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 8469, Manzana 4, Parcela 14, Sección B de El Galpón, Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 in - fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 16 de Febrero del 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/03/2006

O.P. Nº 4.510

R. s/c Nº 11.879

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud - Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Elguero, Alfredo vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 004.550/05, cita por Edictos a Alurralde de Zapata, Juana y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 5993, Manzana 11, Parcela 34, Sección B Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 18 de Noviembre de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.506

R. s/c Nº 11.875

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Quiroga, Manuel Serafin y Arancibia Justina vs. Posadas, Carlos Alberto y/o sus herederos y López, Alfredo Napoleón y/o sus Herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 004.462/05, cita por Edictos a los Herederos del Sr. Posadas, Carlos Alberto y/o Herederos del Sr. López, Alfredo Napoleón y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 3276, Manzana 18a, Parcela 8, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 28 Noviembre de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.500

F. Nº 165.618

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nomination, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Ramos, René Osvaldo vs. Acuña, Juan de Dios y/o sus Herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente Nº 1-135.556/05, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos del Sr. Juan de Dios Acuña, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio por Prescripción respecto del inmueble matrícula catastral Nº 24.150 del Departamento Capital, Provincia de Salta (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria. Salta, 24 de Febrero de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.468

F. N° 165.575

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, a cargo del Dr. Teobaldo René Osore, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza para que en el término de seis días la firma Embeme S.A. y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural del Dto. de Anta, Pcia. de Salta, catastro n° 537, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPC y contesten la demanda entablada por "López, Francisco; López, Nolasco Remberto y López, Julián c/Embeme S.A. s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 02.419/03, y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Febrero de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/03/2006

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.463

F. N° 165.581

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta -Distrito Judicial Centro-, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, en autos caratulados "Montagna, Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 143.005/05, hace saber que el día 07 de diciembre de 2005 ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Antonio Montagna, D.N.I. 17.131.366, C.U.I.T. N° 20-17131366-0, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 1.079 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, cuya presentación en concurso data del 22 de noviembre de 2005, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Alejandro José Karanicolas, con domicilio en Av. Belgrano N° 1.267, Planta Alta, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito en el domicilio consignado hasta el día 28 de marzo de 2006, los días martes y jueves en el horario de 17 a 20 hs. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 16 de mayo de 2006 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial

de la provincia de Salta y en el Diario El Nuevo Diario de la provincia de Salta. Salta, 27 de Febrero de 2006. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 09/03/2006

O.P. N° 4.406

F. N° 165.470

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Dr. José E. G. Arcaná Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gloria Cortez, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos Nro. 66.350 caratulados "Industrias J. Matas S.C.A. p/Mega Concurso", se resolvió declarar la apertura del concurso de Industrias J. Matas S.C.A., el día 26 de diciembre 2005, CUIT n° 30-50639602-4, habiendo resultado sorteado síndico el Dr. Palumbo, Roberto G. y Nieto, Juan F. con domicilio en Rivadavia 76, 1º Piso Of. "F" de Ciudad, Mendoza, quien atiende lunes, miércoles, viernes de 17 hs. a 21 hs., fijar el 23 de junio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 26 de julio de 2006 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día 27 de noviembre de 2006 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; 02 de mayo de 2007 como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el art. 36 LC, fijar el día 27 de junio de 2007 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 de LC); fijar el día 26 de julio de 2007 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (art. 40 de la LCQ); fijar el 17 de mayo de 2007 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el 13 de agosto de 2007 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del art. 42 de LC; fijar el día 13 de diciembre del 2007 como fecha en la cual vence el periodo de exclusividad previsto por el art. 43 de LC; fijar el día 05 de diciembre de 2007 a las 10:00

horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45 LC.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Dra. Gloria E. Cortez, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 28/02 al 06/03/2006

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 4.429

F. v/c Nº 10.646

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados "Yarade, Oscar Miguel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 61368/00, hace saber que con fecha 13 de Febrero de 2006 se ha declarado la Quiebra de Oscar Miguel Yarade, D.N.I. Nº 21.310.350, CUIT Nº 20-310350-5, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1517 y procesal en Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta ciudad. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya admitidos en el proceso concursal, el día 18 de Mayo de 2006 de 2006. El día 05 de Julio de 2006 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Rodolfo Argenti, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 398, de esta ciudad, quien fija como días y horas de atención: Lunes a Viernes de 18.00 a 20.00 hs. (v. fs. 5 vta.); Habiendo sido designada como Enajenador la Martillera Juan Rosa Carrizo de Molina (v. fs. 5). Secretaria; 22 de Febrero de 2006. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 07/03/2006

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 4.505

R. s/c Nº 11.874

Dr. David Federico Protti, Juez, Juzg. 1º Inst. Civil de P. y Flia. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos "Sosa, Elio Rubens

s/Guarda Legal de José María Medina", Expte. Nº 13.938/05, cítese a la Sra. Fátima Edith Medina, D.N.I. Nº 24.298.729 por Edictos que se publicarán por Dos Días en el Boletín Oficial y Tablilla del Juzgado y en los sitios que asegure su mayor difusión, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los Nueve días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. San José de Metán, 06 Diciembre 2005. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 y 07/03/2006

O.P. Nº 4.499

F. Nº 165.624

La Dra. Marta I. M. de Haddad, Juez de 1º Instancia en lo Civil de Persona y Flia. 3º Nominación, Secretaria Interina de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Massone, Raúl S. c. Sollier Serrats, Gabriel y Morales, Sandra A. - Impugnación de Paternidad y Reconocimiento de Hijo", Expte. Nº 112.472/04, cita por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial, a fin de que el demandado Sr. Gabriel Solliers Serrats - D.N.I. Nº 92.123.551, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 23 de Febrero de 2006. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/03/2006

O.P. Nº 4.484

F. Nº 165.607

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nom., Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Poma, Carlos Mario - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-113.285/04", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial local al Sr. Carlos Mario



Poma para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez. Salta, 13 de febrero de 2006. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 07/03/2006

O.P. N° 4.483 F. N° 165.607

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Ola, Teodolinda y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-112.813/04", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la Sra. Teodolinda Ola y/o Persona Responsable, para que comparezca a derecho en juicio seguido por dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la

publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 17 de febrero de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 07/03/2006

O.P. N° 4.447 F. N° 165.536

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nominación; Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. vs. Carrasco, Rodolfo - Ejecutivo - Embargo Preventivo" Expte. N° 101.583/04, cita y emplaza al demandado mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, para que en el plazo de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 09 de Febrero de 2006. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 06/03/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.518 F. N° 165.648

#### Altas Cumbres S.R.L.

1º) Socios: Francisco José Vidal, argentino, soltero, nacido el 18/09/83, de 22 años de edad, DNI n° 30.222.645 (CUIT/L 20-30222645-9), empresario, domiciliado en calle Los Ceibos n° 131 - Bº Tres Cerritos de esta ciudad, y Rufino Cossio, argentino, soltero, nacido el 23/04/80, de 25 años de edad, DNI n° 27.972.811 (CUIT/L 20-27972811-5), empresario, domiciliado en calle Las Palmeras n° 1790 de esta ciudad.

2º) Constitución: 21 de Febrero de 2.006

3º) Denominación: "Altas Cumbres S.R.L."

4º) Domicilio Social: Rivadavia n° 384 - Salta

5º) Objeto: Realizar por cuenta propia: Transporte: El transporte de mercaderías generales, fletes generales, bienes muebles en general, frutos del país, materias primas, haciendas, acarreo, encomiendas, equipajes; dentro de esta actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín, sin limitación de ninguna clase; a la compraventa, transporte y provisión de arena, canto rodado, piedra partida y demás materiales de construcción.- Agrícola Ganadera: a la explotación en todas las formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, apícolas, cultivos forestales y de granos, desmonte, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas; asimismo a la explotación y comercialización de carbón y postes de madera. Establecer estancias para

invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones rurales agrícola-ganaderas y afines, inclusive la compra y venta de hacienda, producción agrícola, frutos y productos.- Comercialización de Alimentos: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, por medio de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades y/u operaciones: representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones comerciales en el ramo comestibles, alimentos, bebidas con o sin alcohol, frutas, verduras y hortalizas, miel y jalea real, propoleo, fiambres y lácteos, conservas, productos para kioscos, artículos de limpieza, de perfumería, de librería y del hogar, productos derivados del tabaco, artículos de bazar, productos textiles, eléctricos y electrodomésticos, mediante la compra-venta, comercialización y consignación al por mayor o menor; pudiendo producir, elaborar, industrializar, fraccionar y/o envasar todas y cada una de las cosas detalladas.- Exportación e Importación: La realización de los negocios de exportación e importación, pudiendo comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros de los ítems antes enunciados, por cuenta propia o de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora.- En el cumplimiento de su objeto social y en salvaguardia de certificación de calidad de los productos que negocie se regirá por normas estrictas de seriedad, seguridad, legalidad y lealtad comercial.

6º) Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. de Comercio.

7º) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en ochocientas (800) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Francisco José Vidal suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales que representan Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), el Sr. Rufino Cossio, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales que equivalen a Pesos Cuarenta Mil. La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

8º) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Durará en su cargo un (1) año y no cesará en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. Dicha gerencia deberá ser alter-

nada entre los socios. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con expresa conformidad de los otros socios. La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000). En este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. Rufino Cossio, DNI n° 27.972.811, quien acepta expresamente el cargo para el que fue designado y quien constituye domicilio especial en calle Las Palmeras n° 1790 B° Tres Cerritos de esta ciudad.

9º) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/03/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 06/03/2006

O.P. N° 4.491

F. N° 165.613

### **PERCI Servicios S.R.L.**

1.- Socios: Luis Roberto Cieri, D.N.I. 8.411.155, C.U.I.T. 20-08411155-5, de 54 años de edad, argentino, empresario, casado y Juana del Valle Bravo de Cieri, D.N.I. 6.700.920, C.U.I.T. 27-06700920-2, de 54 años de edad, casada, argentina, ama de casa, ambos cónyuges entre sí y domiciliados ambos en Ruta 34, Km. 1.430, Gral. Mosconi, Provincia de Salta.

2.- Fecha del Contrato y Modificaciones: 28 de diciembre de 2005 y 16 de febrero de 2.006.

3.- Denominación Social: PERCI Servicios S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de Tartagal, Salta, con sede social en calle América N° 80.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terce-

ros al desarrollo de las siguientes actividades: Servicios y Obras para la Actividad Petrolera y Gasífera: mediante la elaboración y/o provisión de alimentos, comestibles y bebidas, instalación de restaurantes, comedores, confiterías y/o bares en bases, áreas de explotación y/o distintos lugares de trabajo; como así también la provisión, transporte, equipamiento, capacitación y entrenamiento de personal; mantenimiento, mejoras, reparaciones, refacciones en bienes muebles e inmuebles, rodados y maquinarias, como así también su alquiler y arrendamiento; ejecución, dirección y administración de obras civiles, eléctricas, viales y/o sanitarias.

6.- Plazo de Duración: 20 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), formado por Cincuenta (50) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Luis Roberto Cieri, suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250.-) y Juana del Valle Bravo de Cieri, suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250.-). El saldo pendiente de integración se integrará dentro de los dos meses contados a partir de la fecha del presente.

8.- Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio como mínimo y un máximo de tres, quienes revestirán el cargo de socio gerente, debiéndose designar un suplente. Durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por Luis Roberto Cieri, quien revestirá el cargo de socio gerente, debiéndose designar un suplente. Durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por Luis Roberto Cieri, quien revestirá el cargo de socio gerente, durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad, constituyendo domicilio especial en calle América N° 80, Tartagal, Salta; se designa como suplente a Juana del Valle Bravo de Cieri, con domicilio especial en calle América n° 80, Tartagal, Salta; quienes en este acto aceptan los cargos por los que fueron designados.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/03/06. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 57,00

e) 06/03/2006

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4.514

F. N° 165.645

### Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta -EDESA- S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta -EDESA- Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 27 de marzo de 2006 a las 12 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, Provincia de Salta, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley N° 17.811 y modificatorias y normas reglamentarias dictadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") con referencia a la emisión de obligaciones negociables, en los términos establecidos en el punto 3° siguiente.

3.- Consideración de la autorización de, ya sea y conforme lo determine el Directorio de la Sociedad conforme la delegación autorizada más adelante: (i) la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables de conformidad con las disposiciones de la ley N° 23.576 (modificada por la Ley N° 23.692) y demás regulaciones aplicables (las "Obligaciones Negociables") por la Sociedad por un monto de hasta U\$S 54.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa Individual"), y/o (ii) la creación de un programa global conjunto para la emisión de Obligaciones Negociables, ya sea por la Sociedad de manera conjunta y solidaria con Empresa Distribuidora San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.) y/o Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima.

nima (EDELAR S.A.) o ya sea individualmente y por separado por cada una de dichas sociedades, por un monto de hasta U\$S 90.000.000 (dólares estadounidenses noventa millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa Conjunto"); tanto en el caso del punto (i) como en el caso del punto (ii) precedentes, las Obligaciones Negociables serán simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía y a ser denominadas en Dólares Estadounidenses, o en cualquier otra moneda; y/o (iii) la emisión individual de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas y con o sin garantía y a ser denominadas en Dólares Estadounidenses por hasta un monto de U\$S 48.500.000 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho millones quinientos mil) (las "Obligaciones Negociables Individuales").

4.- Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de, ya sea: (i) las Obligaciones Negociables Individuales; y/o (ii) las Obligaciones Negociables a emitirse y/o co-emitirse en el marco del Programa Individual o del Programa Conjunto.

5.- Consideración de la solicitud de autorización para el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, ya sea, y conforme lo determine el Directorio de la Sociedad conforme la delegación autorizada más adelante: (i) para la creación del Programa Individual y para la oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas y/o co-emitidas bajo el mismo; y/o (ii) para la creación del Programa Conjunto y para la oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas y/o co-emitidas bajo el mismo; y/o (iii) para la emisión y oferta pública de las Obligaciones Negociables Individuales.

6.- Consideración de la solicitud de autorización de cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables Individuales y/o de las Obligaciones Negociables a ser emitidas y/o co-emitidas bajo el Programa Individual y/o el Programa Conjunto, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/u otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste; o

7.- Delegación de facultades en el Directorio para: (i) determinar la estructura definitiva de la transacción

conforme las alternativas detalladas en el punto 3º del orden del día; (ii) determinar y establecer todas las condiciones del Programa Conjunto o Individual, de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo cualquiera de los mismos y/o de las Obligaciones Negociables Individuales y que no fueran expresamente determinadas por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, la posibilidad de que revistan el carácter cartular o escritural, o bajo la forma de un certificado global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan y/o co-emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (iii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública; y (a) de la creación del Programa Conjunto o Individual y de la autorización de oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas y/o co-emitidas bajo cualquiera de los mismos; o (b) de la autorización de la oferta pública de las Obligaciones Negociables Individuales; (iv) la realización ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización, ya sea: (a) del Programa Conjunto o Individual, para la cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables emitidas en el marco de cualquiera de ellos; o (b) para la cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables Individuales; y (v) la realización de los trámites correspondientes ante la Caja de Valores S.A. y/o la Superintendencia de AFJPs, y todo otro organismo público o privado que pueda corresponder.

8.- Autorización al Directorio para sub-delegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley Nº 19.550 el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.

Cdr. Juan Carlos Cerdan  
Apoderado  
EDESA S.A.

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.495

F. N° 165.632

**Asociación de Docentes e Investigadores de la  
Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa)**

#### ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 9 de marzo de 2006 a las 17:30 horas, en el Anfiteatro "B" del Complejo Castañares sita en Avda. Bolivia 5150, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Mandato de Plan de Lucha para el Congreso de CONADU Histórica.
- 3.- Informe Institucional.

4.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

**Carmen Hernández**  
Tesorera

**Zarella Arauz Mendez**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 06/03/2006

### RECAUDACION

O.P. N° 4.520

Saldo anterior	\$ 44.710,60
Recaudación del día 03/03/06	\$ 1.519,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 46.229,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.